



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Incidente de desacato. 110014003004-2022-00714-00.

Como quiera que la accionante manifestó mediante en correo del 22 de agosto de 2022, estar de acuerdo con la respuesta dada por la accionada, se ordena:

Primero. Abstenerse de continuar el incidente de desacato formulado María Consuelo González Aguilar contra Experian Colombia -Datacredito-, por cumplimiento de la orden de tutela.

Segundo. Comunicar a las partes por el medio más expedito y eficaz esta determinación.

Tercero. Archivar las presentes diligencias, previo las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aca7fb440126422f86b22db5907580f7d06eb8d7e6445c3f92e61af4a2e871c**

Documento generado en 05/09/2022 01:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>